

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

16982 *INVERSIONES INMOBILIARIAS DACAVI, SOCIEDAD LIMITADA
(EN LIQUIDACIÓN)*

Convocatoria Junta General Ordinaria.

Don Víctor Trujillo Oliván en calidad de liquidador único de "Inversiones Inmobiliarias Dacavi, Sociedad Limitada", en Liquidación, ha acordado convocar, en virtud del artículo 166 de la Ley de Sociedades de Capital, a los señores socios a la Junta General de la Sociedad, la cual se celebrará el día 15 de junio de 2012, en la Notaría de Norberto González Sobrino, Calle Claudio Coello, 106, bajo, Madrid, a las nueve horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Análisis y aprobación, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio del año 2010 y cerradas a 31 de diciembre de ese año.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados del Ejercicio 2010; y Aprobación, si procede, de la gestión social durante el ejercicio de 2010.

Tercero.- Examen y comentarios del Informe, y aprobación de la Auditoría de Cuentas realizado en el ejercicio 2011.

Cuarto.- Análisis y aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio del año 2011 y cerradas a 31 de diciembre de ese año.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados del Ejercicio 2011; y aprobación, si procede, de la gestión social durante el ejercicio de 2011.

Sexto.- Sometimiento a la Junta de la propuesta de modificación del artículo 11 Retribución de los Estatutos Sociales cuya redacción pasará de la actual a la propuesta:

-Antigua redacción:

"El o los administradores no recibirán retribución por su gestión"

-Que pasaría a tener la nueva redacción:

"Los miembros del Órgano de Administración, serán retribuidos mediante una cantidad fija mensual, que será aprobada por la junta General".

Séptimo.- Sometimiento a la Junta de la propuesta de modificación del artículo 13 Modificación de Estatutos, Aumento y Reducción del Capital Social, Cuentas Anuales, Disolución y Liquidación de la Sociedad de los Estatutos Sociales cuya redacción pasará de la actual a la propuesta:

-Antigua redacción:

"Los supuestos de modificación de estatutos, aumentos y reducción del capital social, cuentas anuales -con la determinación de beneficios o pérdidas-, disolución y extinción de la Sociedad se regularán por lo dispuesto en la Ley de Sociedades Limitadas"

-Que pasaría a tener la nueva redacción:

"Los supuestos de modificación de estatutos, aumentos y reducción del capital social, cuentas anuales -con la determinación de beneficios o pérdidas-, disolución y extinción de la Sociedad se regularán por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital. El Órgano de Liquidación será retribuido mediante una cantidad fija mensual fijada por la Junta".

Octavo.- Ratificación del acuerdo de la Junta Universal de fecha 23 de diciembre de 2011, en cuanto a la retribución del Liquidador.

Noveno.- Propuesta de acuerdo fijando la retribución del Liquidador para el ejercicio 2012, en 2.000,00 euros netos mensuales más gastos justificados realizados en interés de la sociedad.

Décimo.- Informe del Liquidador sobre las obras pendientes en la Promoción de Las Rozas, Colonia El Parral, número 8, y aprobación de las mismas.

Undécimo.- Informe del Liquidador sobre el Estado de la liquidación.

Duodécimo.- Otorgamiento de facultades para formalizar los acuerdos adoptados.

Decimotercero.- Ruegos y preguntas.

Decimocuarto.- Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se contará con la intervención de Notario en la Junta para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto los artículos 203 LSC, y 101 RRM.

En virtud del artículo 272 LSC, se hace constar el derecho de los accionistas, a partir de la convocatoria de la Junta General, de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, en virtud del artículo 287 LSC se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta de los Estatutos Sociales.

Madrid, 17 de mayo de 2012.- Don Víctor Trujillo Olivan, el liquidador único de "Inversiones Inmobiliarias Dacavi, Sociedad Limitada", en liquidación.

ID: A120037174-1